

2017-64-1-0170360

MJC

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

Montevideo, **7 AGO 2017**

**VISTO:** la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice el ingreso de personal en la modalidad de contrato a término en el Puerto de Montevideo.-----

**RESULTANDO:** I) Que por resolución del Directorio de dicha Administración Nacional N° 122/3.862 del 8 de marzo de 2017 se aprobó la nómina final del llamado a concurso Público y Abierto para cumplir funciones de Ingeniero Naval para el Puerto de Montevideo y se resolvió contratar - supeditado al informe previo de los órganos competentes - al único postulante de la nómina final, Sr. Manuel Ferrer, para el mencionado puesto, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Bases del llamado de que se trata.-----

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no han puesto objeciones a la designación planteada.-----

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que se está en condiciones legales de aprobar la contratación gestionada.-----

IV) Conforme a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil dado que el postulante mantiene un vínculo docente con la ANEP - CETP es responsabilidad de la Administración Nacional de Puertos que no exista superposición horaria y que no se superen las 60 horas de labor entre ambos empleos.-----

**CONSIDERANDO:** que el régimen laboral establecido en las bases del llamado establece que al cabo de los 6 (seis) meses de trabajo se evaluará el desempeño del contratado a efectos de determinar su continuidad en el organismo. La carga horaria mínima será de 40 horas semanales, con disponibilidad de estar a la orden más allá de la jornada laboral.-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la Sección III - Capítulo IV de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002 y las modificaciones

dispuestas en los Artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de fecha 24 de octubre de 2006.-----

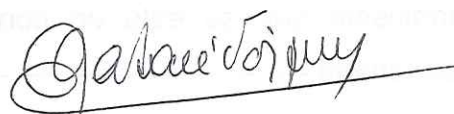
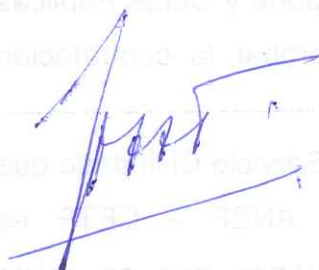
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase la contratación a término en la Administración Nacional de Puertos de la persona que se cita en la Resolución de Directorio de dicho Organismo N° 122/3.862 de fecha 8 de marzo de 2017 que se detalla a continuación para el puesto de Ingeniero Naval para el Puerto de Montevideo:--

NOMBRE	C.I.
Manuel Ferrer	3.146.235-0

**2°.-** Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes e intervención del Tribunal de Cuentas de la República, señalándole la obligatoriedad de ingresar la designación de que se trata en el registro de Contratos Personales del Estado (Decreto N° 319/008 del 30 de junio de 2008).-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020